



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Buenos Aires, 7 de marzo de 2014

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 20 /2014**

**VISTO:**

La Res. CAFITIT N° 91/2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el titular del Centro de Planificación Estratégica, Dr. Horacio G. Corti, informó que se prevé la realización de tres Jornadas durante los meses de marzo y abril de 2014. en la eventualidad que existan fondos disponibles para destinar a dichas actividades.

Que los eventos programados para el mes de marzo versarán sobre diferentes aspectos del derecho a la ciudad, los derechos sociales y cuestiones jurídicas vinculadas a los nuevos desafíos jurídicos que plantean las ciudades, el ejercicio de la función judicial y las nuevas tecnologías. Durante el mes de abril se realizarán las tradicionales Jornadas de Planificación Estratégica.

Que por Res. Pres. CAFITIT N° 1/2014, se autorizaron los gastos que demanden las Jornadas promovidas por el Centro de Planificación Estratégica para los meses de marzo y abril de 2014. Asimismo, se delegaron en el Departamento de Ceremonial y Protocolo la realización de las gestiones necesarias para el traslado de los profesores Vincenzo Naso, Fabio Pigozzi, Lucía Colitti, Roberto Cipitani y Ugo Troya. Dicho acto administrativo fue puesto en conocimiento a los demás integrantes de la Comisión en concordancia con lo dispuesto en el art. 16.4 de la Res. CM N° 260/2004, sin recibir observación alguna.

Que con fecha 6 de marzo del año en curso, la Presidencia del Centro de Planificación informó la necesidad de invitar a los siguientes disertantes: Dres. Mario Alvarez Ledesma, José Vicente Troya Jaramillo y Regis Fernandes de Oliveira, reconocidos juristas de Ecuador y Brasil.

Que en tal estado llega la actuación a la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Que conforme el Reglamento Interno del Plenario y las Comisiones del Consejo (Res. CM N° 260/2004), el Presidente de la Comisión: *"Resuelve las cuestiones urgentes, comunicando las medidas adoptadas a los restantes miembros de la Comisión, para su consideración en la siguiente reunión"* (art. 16.4).

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y toda otra función que le encomiende el Plenario o que se le atribuya por ley o reglamento.

Que existiendo recursos presupuestarios disponibles, resulta conveniente atender la cuestión planteada de inmediato, a los efectos de permitir la organización de los eventos programados por el titular del Centro de Planificación Estratégica, con la mayor anticipación posible.

Que los disertantes propuesto por la Presidencia del Centro de Planificación Estratégica, aportarán conocimientos y experiencias en las materias a tratar en los cursos previstos, resultando de gran importancia para los integrantes del Poder Judicial, por lo que corresponde dar curso favorable al presente trámite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, la Resolución CM N° 260/204 y la Resolución CM N° 344/2005,

**LA PRESIDENCIA DE LA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN  
Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

Artículo 1°: Incorporar al artículo 2° de la Resolución Pres. CAFITIT N° 01/2014, a los Dres. Mario Álvarez Ledesma, José Vicente Troya Jaramillo y Regis Fernandes de Oliveira.

Artículo 2°: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.



**Comisión de Administración,  
Gestión y Modernización Judicial**

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, al Centro de Planificación Estratégica, a la Dirección de Programación y Administración Contable y al Departamento de Ceremonial y Protocolo, y oportunamente, archívese

**RESOLUCIÓN PRES. CAGyMJ N° 20 /2014**



**Juan Sebastián De Stefano**